



CONCON, 27 NOV 2017

DECRETO REGISTRADO N° 1400 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- Informe del D.A.E.M. N° 113.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299.-

DECRETO

- RATIFÍQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Marzo de 2017 en forma **indefinida**, a **D. SILVIA TERESA GÓMEZ MÁRQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] asistente de Aula SEP de la Escuela Puente Colmo, con una jornada laboral 44 hrs. semanales, Financiados con Fondos SEP, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- IMPÚTESE el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Portal [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
 - Secretario Municipal
 - Archivo D.A.B.M.
 - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RCD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado